

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 74.170/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la docente Lic. María Angélica ZUÑIGA, mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares en el cargo docente Efectivo categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Área Herramientas y Aplicaciones de Software, Orientación Software de Aplicaciones y Utilitarios, a partir del 01 de Septiembre de 2018;

QUE por Nota N° 742/DAP-UARG/18 el Departamento Administración de Personal informa que la agente ZUÑIGA se encuentra designada en el cargo de carácter Efectivo en la Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Código de Llamado 40031, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Herramientas y Aplicaciones de Software, Área Herramientas y Aplicación de Software, Orientación Software de Aplicación y Utilitarios, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-07-02, Escuela de Enfermería, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Departamento Ciencias Exactas y Naturales y en el cargo de Planta Permanente en el Área PSTI-PAM, Sector Mantenimiento de Tecnologías, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría 3 del CCT, Cargo T134;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 061/18 de la Comisión de Recursos Humanos y presupuesto;

QUE la licencia requerida se encuadra en la Ordenanza N° 001-CS-UNPA, que adopta el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

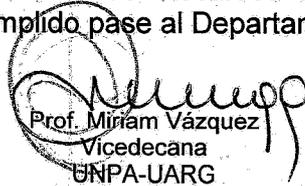
QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

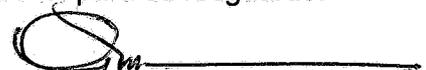
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la agente Lic. María Angélica ZUÑIGA (C.U.I.L. N° 27-24225561-0) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 01 de Septiembre de 2018 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo de carácter Efectivo en la Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Código de Llamado 40031, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Herramientas y Aplicaciones de Software, Área Herramientas y Aplicación de Software, Orientación Software de Aplicación y Utilitarios, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-07-02, Escuela de Enfermería, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.-



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

354/18